



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

## COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1305

27 de mayo de 2016

Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1294 del 15 de abril del 2016, referente a los cupos disponibles para la vigésima sexta cohorte del Programa de Doctorado en Física adscrito a la Facultad de CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Académico 244 del 5 de marzo de 2003, y

### CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado a partir de la tercera cohorte.
2. Que el Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia aprobó mediante Resolución 1294 del 15 de abril del 2016, la apertura de la vigésima sexta cohorte del Programa de Doctorado en Física.
3. Que el artículo 4 de la mencionada Resolución del Comité de Posgrado, establece para la apertura de la vigésima sexta cohorte del Programa de Doctorado como cupo máximo en once (11) y el cupo mínimo en uno (1) estudiante, respectivamente.
4. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales recomienda, en su reunión del 18 de mayo de 2016, acta 17, avalar el cambio del cupo máximo de once a doce estudiantes para la apertura de la vigésima sexta cohorte del Programa de Doctorado. Adicionar un cupo en la línea de Cosmología y Gravitación.
5. Que éste Comité en su sesión 666 del 27 de mayo de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

### RESUELVE

**ARTÍCULO UNO:** Modificar el artículo 4 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1294 del 15 de abril del 2016 de la siguiente manera: fijar el cupo máximo en doce (12) estudiantes y el cupo mínimo en un (1), respectivamente:

#### DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21  
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>  
Correo electrónico: [posgrados@quimbaya.udea.edu.co](mailto:posgrados@quimbaya.udea.edu.co) ■ Medellín, Colombia

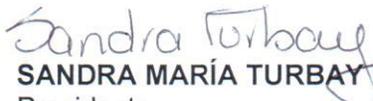


UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

Resolución 1305- vigésima sexta cohorte  
Doctorado en Física

Línea	Cupos
Fotónica y Spintrónica	2
Procesamiento óptico de información	1
Fenomenología de Interacciones Fundamentales	1
Películas delgadas	1
Óptica Visual	1
Sistemas Cuánticos Abiertos	3
Estudio de los vórtices ópticos y sus aplicaciones	2
Cosmología y Gravitación	1

**ARTÍCULO DOS.** Los demás artículos de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1093 continúan vigentes.

  
**SANDRA MARÍA TURBAY CERBALLOS**  
Presidente

  
**CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO**  
Secretario